

PLAN OPERATIVO DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

La IX Reunión de Ministros de Salud del Arca Andina.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue en cumplimiento de la Recomendación 8/4 de la VII REMSAA y el "Acuerdo sobre el Plan Cooperativo de Control de la Tuberculosis entre los Países Miembros del Convenio Hipólito Unanue" suscrito en Lima el 18 de diciembre de 1981, elaboró la Primera Aproximación del Diagnóstico del estado actual del problema de tuberculosis y formuló una propuesta de acciones a realizar a corto plazo.

Vista la recomendación de la XIII Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Aprobar la Primera Aproximación del diagnóstico del estado actual del problema de tuberculosis y la Propuesta de Acciones que figuran como Anexo H 5 del Informe Final de la presente reunión.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio para que realice las gestiones pertinentes para llevar a la práctica el Plan Cooperativo de Control de la Tuberculosis en el marco de las Acciones aprobadas.